

# NOTA INFORMATIVA



**Octubre 090/2016**

Oficio 500-05-2016-32406 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2016-32406 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 5 de octubre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2016-32406 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 23 de septiembre de 2016.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y que no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que comparecieron para aportar diversa información, documentación y argumentos y no desvirtuaron los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
AAE0904219F5	ASESORES ADMINISTRATIVOS ESPARZA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-41736 de fecha de 4 de diciembre de 2015	22 de enero de 2016
ADE0806274A2	ASESORIA EN DISEÑO Y ESPACIOS, ALCANFORES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-41735 de fecha de 4 de diciembre de 2015	22 de enero de 2016
ADF050303225	ALTA DIRECCION EN FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAL, S.C.	500-05-2015-41737 de fecha de 3 de diciembre de 2015	22 de enero de 2016
AII0912118LA	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA INJUES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15953 de fecha de 13 de mayo de 2016	6 de junio de 2016
AIN110707B49	ART INTERFASE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21367 de fecha de 30 de mayo de 2016	6 de julio de 2016
ANM120721BHA	ACABISE NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21350 de fecha de 29 de junio de 2016	4 de julio de 2016
APR061222AW5	ACITES PROCAR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11215 de fecha de 8 de abril de 2016	8 de junio de 2016
BAS840430I27	BEYRUTI Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2015-41779 de fecha de 11 de diciembre de 2015	26 de enero de 2016
BEMF730410CT9	BERNAL MORALES FRANCISCO JOSÉ	500-05-2016-15856 de fecha de 4 de mayo de 2016	20 de mayo de 2016
CAJO791231DA1	CARRILLO JUMILLA OMAR	500-05-2016-21416 de fecha de 9 de junio de 2016	5 de julio de 2016
CFD050616238	CAJA DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICA DEL SUR, S.C.	500-05-2015-41733 de fecha de 3 de diciembre de 2015	19 de enero de 2016
CGD070412T32	COMERCIAL GDH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27073 de fecha de 1 de agosto de 2016	9 de agosto de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
CGO091117CD1	CORPORATIVO GORMAZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27115 de fecha de 1 de agosto de 2016	3 de agosto de 2016
CHE091119IM1	CONSORCIO HERMLIN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27127 de fecha de 3 de agosto de 2016	10 de agosto de 2016
CM&000822AR6	COMUNICACIONES M & M, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15871 de fecha de 9 de junio de 2016	17 de junio de 2016
CON090228TN5	CONSTRUMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2016-10281 de fecha de 4 de abril de 2016	20 de junio de 2016
EAL071226SY8	ESTRATEGICO EN ADMINISTRACION LABORAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21478 de fecha de 5 de julio de 2016	13 de julio de 2016
GCA061114P61	GRUPO COMERCIAL ALBANESE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27128 de fecha de 5 de agosto de 2016	10 de agosto de 2016
GMI101029T23	GRUPO MIXTECA, S.C.P.	500-05-2016-15920 de fecha de 13 de mayo de 2016	17 de junio de 2016
GOW0805126D1	GOWAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26349 de fecha de 14 de julio de 2016	1 de agosto de 2016
HPE071127593	HT. PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27052 de fecha de 13 de julio de 2016	3 de agosto de 2016
ÑTE1211166E9	ÑEMESIS TRABAJOS EXCLUSIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21413 de fecha de 8 de junio de 2016	5 de julio de 2016
SCT070621N99	SERVICIOS COMERCIALES TAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15846 de fecha de 26 de mayo de 2016	12 de julio de 2016
SLS0805137C1	SOLUCIONES EN LOGISTICA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18502 de fecha de 16 de junio de 2016	8 de julio de 2016